

El Consejo Ejecutivo,

Visto el informe del Director General sobre la Conferencia Mundial de la Alimentación;

Enterado con inquietud de que la presente situación mundial en materia de alimentos y nutrición puede seguir deteriorándose;

Persuadido de que la malnutrición generalizada, además de presentar un grave problema de salud pública que contribuye al aumento de la mortalidad y de la morbilidad, se opone al logro de los objetivos económico-sociales de los países;

Advirtiendo que en muchos países la disponibilidad de alimentos no es garantía suficiente contra la malnutrición, ya que en la epidemiología de ésta tienen considerable influencia numerosos factores sanitarios, ambientales y sociales;

Habida cuenta de que la Conferencia Mundial de la Alimentación convocada por las Naciones Unidas recomendó la adopción de políticas y medidas precisas para mejorar la alimentación y la nutrición con el concurso de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

Habida cuenta además de que en la Resolución V de la Conferencia Mundial de la Alimentación, y en particular en las recomendaciones 2, 9, 12, 13 y 14 de dicha resolución, se pide, entre otras cosas, que la OMS, en colaboración con la FAO y con otras organizaciones, establezca planes intersectoriales de alimentación y nutrición y participe en un sistema mundial de vigilancia de la nutrición; y

Persuadido de que la OMS ha de tener en ese sector una intervención creciente, que consistirá sobre todo en incorporar actividades de nutrición en los distintos tipos de servicios de salud,

PIDE al Director General:

- 1) que intensifique, amplíe y, de ser necesario, reoriente los programas de nutrición de la OMS para que ésta asuma las responsabilidades que le incumben, habida cuenta de las resoluciones pertinentes de la Conferencia Mundial de la Alimentación y de la Asamblea Mundial de la Salud;
- 2) que procure obtener asistencia financiera suplementaria con el fin de que la OMS pueda asumir dichas responsabilidades en escala mundial;
- 3) que examine la experiencia obtenida en el uso de la ayuda alimentaria como elemento de las actividades de promoción de la salud;
- 4) que siga trabajando en estrecha colaboración con todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas en las cuestiones de alimentación y nutrición y en los demás problemas de salud a que hacen referencia las resoluciones pertinentes de la Conferencia Mundial de la Alimentación; y
- 5) que comunique a la 28ª Asamblea Mundial de la Salud cuantas medidas adopte con objeto de que la OMS pueda desempeñar sus funciones en este importante sector.